



## 146206 - Celebrar el primer ayuno de un niño musulmán

---

### Pregunta

En mi país la familia celebra el primer día en que un hijo o hija ayunan, preparando comida para esa ocasión e invitando a la familia a comer a la hora de la ruptura del ayuno. Esto se llama incluso 'celebración del primer ayuno'. Yo quisiera saber sobre esto lo siguiente:

1 - ¿Cuáles son las normas islámicas sobre este tipo de eventos? ¿Es permisible asistir si soy invitado?

2 - ¿Cuál es su punto de vista sobre los grupos que celebran la ruptura del ayuno invitando a la gente a comer en un lugar en particular?

3 - En la mayoría de las mezquitas, se completa la recitación del Corán en la noche del 27 y se distribuyen dulces. ¿Cuáles son las normas islámicas sobre esto?

Que Dios le recompense con el bien.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, no hay nada de malo, si Dios quiere, con que la familia celebre el primer ayuno de un niño o de una niña, tomando en cuenta que esto se limita a una ocasión solamente y que no se hace de forma regular y repetida. No tiene nada de malo expresar felicidad y alegría cuando un niño alcanza la edad de observar este glorioso acto de culto, o de incentivarlo y ayudarlo a entender cuán importante es este evento en su vida. También es una bendición por la cual debemos agradecer a Dios. Algunos de los eruditos llegaron incluso a considerar recomendable preparar comida para cada ocasión de alegría de la vida, y ellos mencionaron específicamente el evento de cuando un niño completa la recitación del Corán. Consulta la respuesta a la pregunta No. [89705](#).

En segundo lugar, si la razón para reunirse y comer juntos la ruptura del ayuno, es difundir el



amor, la armonía y la concordia entre las personas no hay nada de malo con esto. Las familias hacen esto y es una forma de mantener los lazos de parentesco. Algunos invitan a los musulmanes que están lejos de sus tierras, y esto es una forma de mostrar compasión unos por otros, fortalecer los lazos entre las familias musulmanas y sus hijos, o se hace para dar de comer a los ayunantes, y otros propósitos válidos y encomiables. Todo esto es elogiable y debe ser encomendado entre los musulmanes de acuerdo a los propósitos por los que se realiza, en tanto no se pretenda considerar a esto una festividad religiosa regular prescrita en el Islam, por ejemplo si la gente acordara reunirse un día en particular, de una manera en particular, creyendo que eso que han inventado tiene una virtud especial en la ley islámica.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

“Yo anuncio en una de las mezquitas que habrá una ruptura del ayuno para todo aquel que quiera ayunar cada jueves. ¿Cuáles son las normas sobre esto?”.

Él respondió:

No hay nada de malo con hacer este anuncio, porque es una forma de convocar a los demás a hacer el bien, y su objetivo no es ni comprar ni vender. Lo que está prohibido es hacer anuncios comerciales que tengan que ver con la compra y con la venta, o con alquiler y contratación, que son propósitos completamente ajenos para los cuales las mezquitas fueron construidas. Sobre convocar a la gente al bien, alimentar a los ayunantes, y dar en caridad, no hay nada de malo con todo eso.

Con respecto a su naturaleza y si es una reunión para realizar un tipo de acto de culto, no se está anunciando un ayuno comunitario, sino solamente una comida para romper el ayuno, por lo tanto no hay nada de malo con eso. Y Allah sabe más”. Fin de la cita.

En tercer lugar, la noche del 27 de Ramadán es una de las 10 últimas noches del mes de ayuno, en la cual tuvo lugar la Noche del Decreto, de acuerdo a uno de los reportes auténticos narrados del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Pero la Noche del Decreto no es necesariamente esa noche mencionada, de acuerdo al punto de vista correcto, sino



que puede ser en esa noche o en cualquier otra de las últimas 10, aunque la noche del 27 sea probablemente la correcta.

Basándonos en esto, no es correcto asumir la noche del 27 como la Noche del Decreto y darlo por algo cierto y seguro. Si un musulmán incrementa sus oraciones, en base a la idea de que es más probable que esta sea la noche correcta, no hay nada de malo con ello, si Dios quiere. Sobre designar a esta noche para completar la recitación del Corán, esto es algo que no debería hacerse, no sea cosa que alguien asuma con seguridad de que esta es realmente la Noche del Decreto cuando no hay evidencias para asegurar eso. Nosotros no conocemos tampoco ninguna evidencia de que las primeras generaciones de musulmanes hicieran eso.

Con respecto a distribuir dulces durante esa noche, nosotros no conocemos ninguna evidencia para eso. Da la impresión de que esta es una forma de asumir esta noche como si fuera una festividad. No hay ninguna evidencia que sugiera que debamos designar a esta noche para este propósito, no está prescripto hacer esto deliberadamente en esta noche ni en ninguna otra, asumiendo que tiene una virtud especial respecto a las otras.

Sin embargo, si el propósito de entregar dulces es ser gentil con los niños pequeños y hacer algo lindo por ellos, esto no debería limitarse a esta sola noche, sino que es algo que debería hacerse siempre que sea apropiado y necesario, y en una forma islámicamente aceptable.

Y Allah sabe más.